



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

32^a sesión plenaria

Martes 10 de octubre de 2000, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Holkeri. (Finlandia)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Homenaje a la memoria de Su Excelencia el Honorable Roosevelt Douglas, difunto Primer Ministro de Dominica

El Presidente (*habla en inglés*): Tengo el triste deber de rendir homenaje a la memoria del extinto Primer Ministro de Dominica, Su Excelencia el Honorable Roosevelt Douglas, que falleció el 1º de octubre de 2000.

Fue un prominente líder político de Dominica y su Primer Ministro desde febrero de este año. Precisamente el mes pasado la Asamblea General escuchó sus discursos ante la Cumbre del Milenio y en el debate general.

En nombre de la Asamblea General, pido al representante de Dominica que transmita nuestro pésame al Gobierno y al pueblo de Dominica y a la apenada familia de Su Excelencia el Honorable Roosevelt Douglas.

Invito a los representantes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Su Excelencia el Honorable Roosevelt Douglas.

Los miembros de la Asamblea General guardan un minuto de silencio.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Dominica.

Sr. Richards (Dominica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darles las gracias a usted y a los miembros de su personal por organizar este homenaje al Honorable Roosevelt Douglas, difunto Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Commonwealth de Dominica. En nombre de la familia Douglas y del Gobierno y el pueblo de Dominica, quiero aprovechar la ocasión para expresar nuestro sincero agradecimiento a aquellos de quienes hemos recibido palabras de aliento y expresiones de pésame en este momento tan triste para todos los ciudadanos de Dominica.

El Honorable Roosevelt Douglas nació en Portsmouth, Dominica, el 15 de octubre de 1941. Fue el segundo hijo de una familia relativamente próspera y "Rosie", como se le conocía popularmente en todo el Caribe, demostró desde una edad temprana su disposición para ayudar a los menos afortunados, lo cual, junto con su espíritu generoso, formó su carácter y sus opiniones.

Tras completar su educación secundaria, el Honorable Roosevelt Douglas dejó Dominica en 1961 para proseguir sus estudios en agricultura en la Universidad de Guelph, en el Canadá. Tras su graduación en dicha Universidad, el joven Roosevelt Douglas cambió de rumbo y de estudios y fue a la Universidad McGill a estudiar ciencia política. No es sorprendente que prefiriera la política por encima de la agricultura, pues tanto su padre como su hermano mayor, Michael, habían sido políticos de éxito y miembros del Parlamento antes que él. Pero su viaje político empezó en circunstancias

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

poco favorables y se vio obligado a iniciar su carrera política por una senda que no habían pisado ni su padre ni su hermano.

El difunto Honorable Roosevelt Douglas seguía sus estudios de doctorado en ciencia política cuando los turbulentos acontecimientos del decenio de 1960 y sus experiencias en el Canadá le llevaron a adoptar una postura inquebrantable en contra del racismo y la discriminación y la indignidad que conllevan. En consecuencia, sus estudios quedaron interrumpidos. Al volver a Dominica en 1976 se sumió de inmediato en la política local y unió sus fuerzas a quienes hacían campaña para independizarse de Gran Bretaña.

El difunto Roosevelt Douglas fue elegido para el Parlamento por primera vez en 1985. Desde 1982 hasta su muerte fue el líder del Partido Laborista de Dominica y desde 1996 a 1999 fue el líder de la oposición en el Parlamento. El 4 de febrero de 2000 el Honorable Roosevelt Douglas juró su cargo como quinto Primer Ministro del Commonwealth de Dominica.

Durante toda su vida adulta Roosevelt Douglas mantuvo un compromiso apasionado con la lucha por la liberación del pueblo negro en todo el mundo y por la habilitación económica y política de los pobres y los desfavorecidos. Llevado por su compromiso y su preocupación por la justicia social y económica, participó en los decenios de 1980 y 1990 en los trabajos de solidaridad internacional en varias partes del mundo. En particular en África meridional desempeñó un papel importante en apoyo de la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO) y del Congreso Nacional Africano (ANC) en la lucha contra el apartheid. Durante ese período estableció también relaciones importantes con otros partidos y gobiernos laboristas de Europa. En el curso de su breve desempeño como Primer Ministro de Dominica, promovió esas relaciones como base de apoyo de un nuevo esfuerzo cooperativo para desarrollar las relaciones con Europa.

El difunto Primer Ministro, que nunca fue un político convencional, dio energía al debate político en su propio país y en el Caribe al expresar con frecuencia sus opiniones y defender posiciones consideradas imprudentes por algunos desde el punto de vista político. En su lucha por la dignidad, el respeto y unas condiciones económicas mejores para los menos privilegiados, el Primer Ministro no se permitía a sí mismo ocuparse de las críticas dentro o fuera del país.

No todos compartieron su visión de una sociedad justa y humana y de los mecanismos para lograr ese objetivo. Pero si el difunto Primer Ministro se dirigiera hoy a esta Asamblea, creo que estaría muy de acuerdo con la siguiente cita de George Bernard Shaw:

“La gente ve las cosas y se pregunta ‘¿Por qué?’. Pero yo sueño con cosas que nunca existieron y me pregunto ‘¿Por qué no?’”

El legado de Roosevelt Douglas consiste en que él se atrevió a preguntar “¿por qué no?” y, al hacerlo, tuvo una influencia fundamental en la vida de mucha gente en Dominica, en el Caribe y en otros sitios.

El Honorable Roosevelt Douglas murió de forma repentina y prematura el domingo 1º de octubre de 2000 en su residencia en Portsmouth, Dominica. El Commonwealth de Dominica ha perdido a uno de sus hijos más ilustres, un luchador constante en pro de la libertad y la justicia social y económica, un hombre cuya visión, personalidad atractiva, sentido del humor y capacidad de comunicarse con la gente de todos los niveles hicieron de él una de las figuras políticas más importantes del Caribe.

Al tiempo que el pueblo del Commonwealth de Dominica lamenta su pérdida, estamos agradecidos por los 58 años que estuvo entre nosotros.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/INF/55/3/Add.1, que abarca el período que va del 10 de octubre al 30 de noviembre y que ya se ha distribuido entre los Estados Miembros.

Además de los temas ya citados en el programa de trabajo anterior, está abierta la lista de oradores para los temas adicionales que se mencionan en el documento A/INF/55/3/Add.1.

Se informará debidamente a la Asamblea General de las fechas en que se considerarán otros temas del programa, así como de cualquier adición o cambio.

Organización de los trabajos

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera ahora hacer un anuncio relativo al tema 20 del programa, titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre

que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica”.

He pedido al Sr. Hubert Worth, Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas, que sea el coordinador de las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución relativos al tema 20 del programa, petición que él ha aceptado gustoso.

Me permito solicitar a las delegaciones que pienen presentar proyectos de resolución en virtud del tema 20 del programa que lo hagan lo antes posible, a fin de que haya tiempo, si fuera necesario, para celebrar negociaciones con vistas a alcanzar el consenso sobre los proyectos de resolución.

En este contexto, quiero informar a los miembros de que la primera reunión de las consultas oficiosas se celebrará el miércoles 25 de octubre a las 3 de la tarde en la sala de conferencias número 8.

Tema 122 del programa (*continuación*)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/55/345/Add.6, Add.7 y Add.8)

El Presidente (*habla en inglés*): En las cartas que figuran en los documentos A/55/345/Add.6, A/55/345/Add.7 y A/55/345/Add.8, el Secretario General informa al Presidente de que, desde que se publicaron sus comunicaciones que figuran en los documentos A/55/345 y adiciones 1 a 5, Dominica, Chad y San Vicente y las Granadinas han hecho los pagos necesarios para reducir el monto de sus cuotas adeudadas por debajo de la suma indicada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información que figura en los documentos A/55/345/Add.6, A/55/345/Add.7 y A/55/345/Add.8?

Así queda acordado.

Tema 15 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a elegir cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2000.

Los cinco miembros salientes son los siguientes: Argentina, Canadá, Malasia, Namibia y Países Bajos. Esos cinco Estados no pueden ser reelegidos y, por consiguiente, sus nombres no deben figurar en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, formarán parte del Consejo en 2001 los siguientes Estados: Bangladesh, Jamaica, Malí, Túnez y Ucrania. Por tanto, los nombres de esos Estados tampoco deben figurar en las cédulas de votación.

De los cinco miembros no permanentes que seguirán perteneciendo al Consejo en 2001, tres son de África y Asia, uno es de Europa oriental y uno es de América Latina y el Caribe.

Por lo tanto, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes han de elegirse conforme a la siguiente distribución: dos de África y Asia, uno de América Latina y el Caribe y dos de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados. Esa distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

De acuerdo con la práctica establecida, se sobreentiende que de los dos Estados de África y Asia que han de elegirse uno habrá de ser de África y uno de Asia.

Me permito informar a la Asamblea de que quedarán elegidos los candidatos cuyo número no exceda del número de puestos que han de llenarse, que reciban el mayor número de votos y que obtengan la mayoría de los dos tercios de los miembros presentes y votantes.

En caso de empate en la votación para un puesto restante, se efectuará una votación limitada, en la que sólo serán incluidos los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

En lo que respecta a las candidaturas para los dos puestos vacantes de entre Estados de África y Asia, el Presidente del Grupo de Estados de Asia ha informado a la Secretaría de que el Grupo ha apoyado a Singapur.

El Presidente del Grupo de Estados de África ha informado a la Secretaría que el Grupo ha apoyado al Sudán. Sin embargo, en este sentido, se han distribuido como documentos oficiales de la Asamblea General las comunicaciones siguientes: documentos A/55/457 y A/55/463. Además, en el documento, el Representante Permanente de Mauricio presenta también la candidatura de su país.

En cuanto a la candidatura para el puesto vacante de entre los Estados de América Latina y el Caribe, el Presidente del Grupo ha informado a la Secretaría de que el Grupo ha apoyado a Colombia.

Con relación a las candidaturas para los dos puestos vacantes de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados, el Presidente del Grupo ha informado a la Secretaría de que hay tres candidatos: Irlanda, Italia y Noruega.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a la elección por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, quiero recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.

Iniciaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B" y "C".

Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y que escriban en ellas los nombres de los cinco Estados por los que quieren votar.

Para cada región, toda cédula de votación que contenga más nombres que el número de puestos que se le han asignado será declarada nula. Los nombres de los Estados Miembros que figuren en una cédula de votación y no pertenezcan a la región correspondiente no serán escrutados.

Por invitación del Presidente, los señores Pokaz (Croacia), Kitagawa (Japón) y Parrales Sánchez (Nicaragua) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.35 horas y se reanuda a las 11.30 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A – Estados de África y Asia

Cédulas depositadas:	173
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	173
Abstenciones:	1
Número de votantes:	172
Mayoría requerida de dos tercios:	115
Número de votos obtenidos:	
Singapur	168
Mauricio	95
Sudán	69

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	173
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	173
Abstenciones:	5
Número de votantes:	168
Mayoría requerida de dos tercios:	112
Número de votos obtenidos:	
Colombia	168

Grupo C – Estados de Europa occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	173
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	173
Abstenciones:	0
Número de votantes:	173
Mayoría requerida de dos tercios:	116
Número de votos obtenidos:	
Irlanda	130
Noruega	114
Italia	94

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los siguientes Estados quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1º de enero de 2001: Colombia, Irlanda y Singapur.

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad.

Quedan por cubrir dos puestos, uno de entre los Estados de África y Asia y uno de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados. De acuerdo con la práctica establecida, se sobreentiende que de los dos puestos asignados a los Estados de África y Asia uno

se cubrirá por un Estado de África y otro por un Estado de Asia. Puesto que Singapur ya ha sido elegido, el puesto restante de entre los Estados de África y Asia debe cubrirse por un Estado de África.

Por consiguiente, procederemos a realizar la primera votación limitada.

Esta segunda votación se limitará a los dos Estados de entre los Estados de África que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Mauricio y Sudán, y a los dos Estados de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Italia y Noruega. Todo ello de acuerdo con el artículo 94 del reglamento.

Vamos a iniciar el proceso de votación.

Se va a proceder ahora a distribuir las cédulas de votación identificadas con las letras "A" y "C".

Ruego a los representantes que en la cédula de votación "A", para los Estados de África y Asia, escriban el nombre de un Estado por el que deseen votar, y que en la cédula de votación "C", para los Estados de Europa occidental y otros Estados, escriban el nombre de un Estado por el que deseen votar.

Las cédulas de votación "A" que contengan el nombre de un Estado que no sea Mauricio o el Sudán serán declaradas nulas, así como si contienen el nombre de más de un Estado.

Las cédulas de votación "C" que contengan el nombre de un Estado que no sea Italia y Noruega serán declaradas nulas, así como si contienen el nombre de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Pokaz (Croacia), Kitagawa (Japón) y Prrales Sánchez (Nicaragua) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.50 horas y se reanuda a las 12.25 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo A – Estados de África y Asia</i>	
Cédulas depositadas:	173
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	173

Abstenciones:	6
Número de votantes:	167
Mayoría requerida de dos tercios:	112
Número de votos obtenidos:	
Mauricio	102
Sudán	65

Grupo C – Estados de Europa occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	173
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	172
Abstenciones:	2
Número de votantes:	170
Mayoría requerida de dos tercios:	114
Número de votos obtenidos:	
Noruega	100
Italia	70

El Presidente (*habla en inglés*): Puesto que ningún candidato ha obtenido la mayoría requerida de dos tercios, siguen dos puestos por cubrir: uno de entre los Estados de África y Asia y uno de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados.

De conformidad con la práctica establecida, se sobrentiende que de los dos puestos asignados a los Estados de África y Asia uno se cubrirá por un Estado de África y otro por un Estado de Asia. Puesto que Singapur ya ha sido elegido, el puesto restante de entre los Estados de África y Asia debe cubrirse por un Estado de África.

Procederemos por lo tanto a la segunda votación limitada.

La tercera votación se limitará a los dos Estados de entre los Estados de África que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Mauricio y Sudán, y a los dos Estados de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Italia y Noruega. Todo ello de acuerdo con el artículo 94 del reglamento.

Vamos a iniciar ahora el proceso de votación.

Se va a proceder ahora a la distribución de las cédulas de votación identificadas con las letras "A" y "C".

Ruego a los representantes que en la cédula de votación "A", para los Estados de África y Asia,

escriban el nombre de un Estado por el que deseen votar, y que en la cédula de votación “C”, para los Estados de Europa occidental y otros Estados, escriban el nombre de un Estado por el que deseen votar.

Las cédulas de votación “A” que contengan el nombre de un Estado que no sea Mauricio o Sudán serán declaradas nulas, así como si contienen el nombre de más de un Estado.

Las cédulas de votación “C” que contengan el nombre de un Estado que no sea Italia o Noruega serán declaradas nulas, así como si contienen el nombre de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Pokaz (Croacia), Kitagawa (Japón) y Pinales Sánchez (Nicaragua) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.40 horas y se reanuda a las 13.20 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A – Estados de África y Asia

Cédulas depositadas:	173
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	172
Abstenciones:	4
Número de votantes:	168
Mayoría requerida de dos tercios:	112
Número de votos obtenidos:	
Mauricio	110
Sudán	58

Grupo C – Estados de Europa occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	173
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	173
Abstenciones:	1
Número de votantes:	172
Mayoría requerida de dos tercios:	115
Número de votos obtenidos:	
Noruega	110
Italia	62

El Presidente (*habla en inglés*): Puesto que de nuevo ningún candidato ha obtenido la mayoría requerida de dos tercios, siguen quedando dos puestos por cubrir: uno de entre los Estados de África y Asia y

uno de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados.

De conformidad con la práctica establecida, se sobrentiende que de los dos puestos asignados a los Estados de África y Asia uno se cubrirá por un Estado de África y otro por un Estado de Asia. Puesto que Singapur ya ha sido elegido, el puesto restante de entre los Estados de África y Asia debe cubrirse por un Estado de África.

Por consiguiente, procederemos a realizar la tercera votación limitada.

La cuarta votación se limitará a los dos Estados de entre los Estados de África que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Mauricio y Sudán, y a los dos Estados de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Italia y Noruega. Todo ello de acuerdo con el artículo 94 del reglamento.

Ruego a los representantes que permanezcan en sus asientos durante el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con las letras “A” y “C”.

Ruego a los representantes que en las cédulas de votación “A”, para los Estados de África y otros Estados, escriban el nombre de un Estado por el que deseen votar, y que en las cédulas de votación “C”, para los Estados de Europa occidental y otros Estados, escriban el nombre de un Estado por el que deseen votar.

Las cédulas de votación “A” que contengan el nombre de un Estado que no sea Mauricio o Sudán serán declaradas nulas, así como si contienen el nombre de más de un Estado.

Las cédulas de votación “C” que contengan el nombre de un Estado que no sea Italia o Noruega serán declaradas nulas, así como si contienen el nombre de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Pokaz (Croacia), Kitagawa (Japón) y Pinales Sánchez (Nicaragua) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 13.35 horas y se reanuda a las 13.55 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A – Estados de África y Asia

Cédulas depositadas:	173
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	173
Abstenciones:	5
Número de votantes:	168
Mayoría requerida de dos tercios:	112
Número de votos obtenidos:	
Mauricio	113
Sudán	55

Grupo C – Estados de Europa occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	173
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	173
Abstenciones:	1
Número de votantes:	172
Mayoría requerida de dos tercios:	115

Número de votos obtenidos:

Noruega	115
Italia	57

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los siguientes Estados quedan elegidos miembros del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1° de enero de 2001: Mauricio y Noruega.

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad y agradezco a los escrutadores su cooperación en esta elección.

Los siguientes cinco Estados han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1° de enero de 2001: Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur.

Hemos concluido así nuestro examen del subtema a) del tema 15 del programa.

Se levanta la sesión a las 14.00 horas.